

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA

MM/CFH

4377

105714

9384

11732

**OFICINA
DE
PARTES**

DESIGNA JEFA DE LA SECCIÓN
REMUNERACIONES DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE
PERSONAS A LA FUNCIONARIA QUE SE
INDICA Y RECONOCE LO QUE SE SEÑALA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2639 /

LAS CONDES, **06 AGO 2026**

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio de Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 2.- La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", en especial lo dispuesto en su artículo 52.
- 3.- El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que "Fija la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes".
- 5.- El Decreto Sección 1ª N°1245, de fecha 15 de abril de 2025, que "Fija Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento de la Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
- 6.- El Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, que Fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones posteriores, mediante el cual se crea la Sección de Remuneraciones dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3724, de fecha 31 de diciembre de 2003, que nombra en cargo de Planta Jefatura a doña María Lorena Astudillo Muñoz, RUN N° [REDACTED] a contar del 01 de enero de 2004.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2340/P2015, de fecha 01 de agosto de 2015, que establece la subrogancia del cargo de Jefe de la Sección de Sueldos.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°1419/P2023, de fecha 06 de junio de 2023, que designa a doña María Lorena Astudillo Muñoz como Jefa de la Sección de Sueldos, dependiente del Departamento de Finanzas.
- 10.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual Asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- 11.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 12.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Sección 1ª N°3724, de fecha 31 de diciembre de 2003, doña María Lorena Astudillo Muñoz, RUN N° [REDACTED] fue nombrada en un cargo de la Planta Jefaturas de la Municipalidad de Las Condes, a contar del 01 de enero de 2004, desempeñando funciones en la Sección de Sueldos, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1419/P2023, de fecha 06 de junio de 2023, fue designada como Jefa de la Sección de Sueldos, dependiente del Departamento de Finanzas.
- 3.- Que, el Decreto Sección 1ª N°1245, de fecha 15 de abril de 2025, que fija el texto refundido y sistematizado del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, contemplaba a la Sección de Sueldos como unidad dependiente del Departamento de Finanzas, encargada de la administración y ejecución de los procesos de remuneraciones e incentivos monetarios del personal municipal y honorarios Subtítulo 21.
- 4.- Que, mediante el Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, que fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones posteriores, se estableció la Sección de Remuneraciones, dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, sucediendo administrativa y funcionalmente a la Sección de Sueldos, manteniendo las funciones relacionadas con la administración de las remuneraciones del personal municipal, modificándose únicamente su denominación, dependencia jerárquica y la especificación de sus funciones.
- 5.- Que, atendido lo anterior, corresponde regularizar la designación de la jefatura de la Sección de Remuneraciones, reconociendo el ejercicio continuo de las funciones de jefatura desarrolladas por doña María Lorena Astudillo Muñoz desde la entrada en vigencia del Decreto Sección 1ª N°1947, formalizando su designación en la nueva estructura orgánica de la Municipalidad.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a doña María Lorena Astudillo Muñoz, RUN N° [REDACTED] funcionaria de Planta Jefatura, Grado 7°, como Jefa de la Sección de Remuneraciones, dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a contar de la total tramitación del presente decreto.
2. **RECONÓCESE**, que doña María Lorena Astudillo Muñoz, RUN N° [REDACTED] ha ejercido en forma continua e ininterrumpida, desde el 09 de junio de 2025, las funciones de Jefa de la Sección de Remuneraciones, dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, unidad continuadora orgánica y funcional de la antigua Sección de Sueldos del Departamento de Finanzas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente decreto y lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que el reconocimiento efectuado en el numeral precedente tiene por objeto regularizar la continuidad del ejercicio de las funciones de jefatura derivada de la reorganización interna de la Municipalidad, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley N°19.880, sin afectar derechos de terceros.
4. **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto a la funcionaria, personalmente o mediante correo electrónico institucional.
5. **INFÓRMESE** al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas para su registro en la Hoja de Vida de la funcionaria y demás anotaciones administrativas que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Remuneraciones
- Oficina de Partes
- Interesado



DIRECCIÓN DE CONTROL